

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorga destino a la persona que se cita, según lo dispuesto en la Orden JUS/2076/2012, de 19 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 3148/2010, interpuesto por doña María Mercedes Sayago Pinto, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden JUS/2076/2012, de 19 de septiembre, acuerda adjudicar a la interesada el destino que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Sayago Pinto, María Mercedes.

NIF: 28720595N.

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa.

Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla.

Deberá tomar posesión ante el responsable del Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a la aspirante aprobada cesará el día anterior a la fecha de toma de posesión de la titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Copia del acta de toma de posesión será remitida por el Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.